Reserva numerada.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE,

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

tob el Vecindario á D.n Jose Leon Lopez a que se le hiciese saber p.a su admision y recibiendo en el primer Cavildo ord.o q.e se celebre, y siendo este sin haver comparecido á pagar ó haver dado la una ó este dia; esta Ciudad acuerda: Que desde luego se guarde y cumpla quanto se previene por el R.l Acuerdo y R.l Justicia (~~se previene~~) quedando desde luego admitido el Nf.do D.n Jose Leon Lopez por tal Diputado del Comun en el tiempo q.e se le espera y previendo en el primer Cavildo q.e se celebre Recibirle el Competente juramento de cumplir bien y fielmente con su encargo como el de guardar sigilo y defender los publicos y en secreto el Misterio de la Inmaculada Purisima Concepcion

Entro su Apoderado Procurador Sindico gral D.n Juan Gonzalez de Rivera

Pone un oficio del Presid.te de la Comision de este Partido su fha de dia de hoy en q.e manifiesta q.e Esta Corporacion ha recordado de Nuevo al Com.do de esta Ciudad las Ordenes q.e de su pertenencia corren en el Partido p.a socorro de las tropas de esta Plaza con arreglo á la pregunta q.e hizo el Nf.do Comercio cuya entrega deveria hacerse al Director de R.s Prov.s bajo las formalidades correspond.tes con lo demas q.e contiene: y entendido por esta Ciudad acuerda: q.e se de la competente orden al Fiel del Partido p.a q.e á la mayor brevedad entregue las Referidas Ordenes al mencionado Director, avisando este las Resultas y q.e se contente á la mencionada Comision dho acuer

sobre q.e se Nevan en el Prov.a de las Ordenes del Partido que tiene el Com.do